



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Nit: 860.352.108-7

**SOLICITUD DE CREDITO**

**I. INFORMACION GENERAL**

FECHA SOLICITUD _____	CELULAR: _____
NOMBRE COMPLETO ASOCIADO _____	
DOCUMENTO IDENTIDAD No. _____	SEDE / DEPENDENCIA _____
EXT: _____	
LINEA CREDITO SOLICITADA _____	
MONTO SOLICITADO \$ _____	Valor en letras _____
MONTO A DESEMBOLSAR _____	
PLAZO _____ MESES	máximo 60 meses
<b>GARANTIAS</b>	
PIGNORACION CESANTIAS (pc) <input type="checkbox"/>	CODEUDOR 1 ( c ) _____
NO REQUIERE (na) <input type="checkbox"/>	CODEUDOR 2 ( c ) _____
	CODEUDOR 3 ( c ) _____
	NOMBRE COMPLETO CODEUDORES _____
	_____ FIRMA CODEUDOR Y C.C No. (1)
<b>FIRMA ASOCIADO</b> _____	_____ FIRMA CODEUDOR Y C.C. No. (2)
C.C. no: _____	_____ FIRMA CODEUDOR Y C.C. No. (3)

**II. ESTUDIO DE CREDITO**

(ESPACIO RESERVADO PARA FEUM, POR FAVOR NO DILIGENCIE)

<b>SALDOS PRESTAMOS</b>				<b>DESCUENTOS MENSUALES</b>	
LINEA	CUOTA/MES	SALDO	GARANTIA	SALARIO BASICO	\$ _____
				50% SALARIO	\$ _____
				CUOTA PTMO	\$( _____ )
				CUOTA NUEVO PTMO	\$( _____ )
				OTROS DCTOS NOMINA	\$( _____ )
				APORTES	\$( _____ )
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
TOTAL APORTES + AHO PERM	\$ _____			SUPERA 50%	SI --- NO ---
TOPE MAXIMO %	\$ _____			CESANTIA A FAVOR	\$( _____ )
SALDO PTMO VIGENTE	\$( _____ )			PIGNORACION PTMO ANTERIOR	\$( _____ )
CUPO DISPONIBLE	\$ _____			DISPONIBLE CESANTIA	\$( _____ )
GERENTE FEUM	_____				
OBSERVACIONES	_____			DEPARTAMENTO DE PERSONAL	_____

CUENTA DE AHORROS N° \_\_\_\_\_ CUENTA CORRIENTE N° \_\_\_\_\_  
BANCO: \_\_\_\_\_

### III. APROBACION

(ESPACIO EXCLUSIVO PARA COMITÉ DE CREDITOS)

	<b>OBSERVACIONES</b>																								
CUPO DISPONIBLE \$ _____	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">POR CAPACIDAD DE PRESTAMO</td> <td style="width: 5%;">SI</td> <td style="width: 15%;">NO</td> </tr> <tr> <td>POR CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>GARANTIAS</b></td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CODEUDOR</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>APROBACION POR JUNTA DIRECTIVA</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>OTRA</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CUAL?</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	POR CAPACIDAD DE PRESTAMO	SI	NO	POR CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	SI	NO	<b>GARANTIAS</b>			CESANTIAS	SI	NO	CODEUDOR	SI	NO	APROBACION POR JUNTA DIRECTIVA	SI	NO	OTRA	SI	NO	CUAL?		
POR CAPACIDAD DE PRESTAMO	SI	NO																							
POR CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	SI	NO																							
<b>GARANTIAS</b>																									
CESANTIAS	SI	NO																							
CODEUDOR	SI	NO																							
APROBACION POR JUNTA DIRECTIVA	SI	NO																							
OTRA	SI	NO																							
CUAL?																									
CUPO APROBADO \$ _____																									
<b>COMITÉ DE CREDITOS</b>																									
_____	_____																								
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA																								
_____	_____																								
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA																								
_____	_____																								
NOMBRE Y FIRMA																									

### IV DESEMBOLSO

( EL ASOCIADO SOLO DILIGENCIA EL NUMERAL 2 Y 5)

1. CHEQUE No. _____	2. PRESTAMO _____	# _____
3. VALOR DESEMBOLSO \$ _____	4. INICIA DESCUENTO EN LA NOMINA DE _____	( A/M/D)
5. Valores deducidos del cheque \$ _____	(\$4.000 estudio crédito)	
<p>6. AUTORIZO: DESCONTAR LA SUMA DE \$4.000 POR CONCEPTO DE ESTUDIO DE CREDITO. DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLE AL FONDO DE EMPLEADOS A CONSULTAR, SOLICITAR, SUMINISTRAR, REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR TODA LA INFORMACION QUE SE REFIERE A MI COMPORTAMIENTO CREDITICIO, FINANCIERO Y COMERCIAL A LA CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA – CIFIN O A QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS.</p>		
_____ FIRMA ASOCIADO ACEPTANDO LO ANTERIOR C.C. No. _____		



**FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
NIT. 860.352.108-7

Señor (a)  
GERENTE  
FONDO DE EMPLEADOS  
FEUM

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con la cédula de ciudadanía # \_\_\_\_\_

Expedida en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo No. 622 del Código de Comercio. Lo autorizo expresa e irrevocablemente para llenar en el pagare a la Orden No. \_\_\_\_\_

Otorgado a su favor, los espacios en blanco correspondientes a la fecha de vencimiento, cuantía e intereses de las obligaciones a mi cargo. El título valor será tramitado por ustedes en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones.

A.-La fecha de vencimiento será la del día en que sea diligenciado.

B.-La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero que por diferentes conceptos créditos este adeudando al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

C.-La tasa de interés corriente y de mora, serán las estipuladas en los Estatutos y reglamentaciones internas del FONDO DE EMPLEADOS.

El pagare así diligenciado, será exigible inmediatamente y prestara mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

\_\_\_\_\_  
Firma del asociado y c.c. No.

\_\_\_\_\_  
Firma codeudor (1) y c.c. No.

\_\_\_\_\_  
Firma codeudor (2) y c.c. No.

\_\_\_\_\_  
Firma codeudor (3) y c.c. No.



PAGARE No

VALOR \$

ENTIDAD: FONDO DE EMPLEADOS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Yo,  
Identificado como aparece en nuestras firmas, mayores de edad, con domicilio en Bogotá, obrando en nombre propio. Por medio del presente pagaré hacemos constar que debemos a FEUM, quien para efectos del presente documento se denominará EL OTORGANTE, la suma de  
Que de dicha entidad hemos recibido a título de mutuo comercial con interés y que pagaremos la misma suma de dinero a favor del OTORGANTE o a su orden, o a quien represente sus derechos en sus oficinas en la ciudad de BOGOTA en un plazo de  
Cuotas mensuales, sucesivas iguales, que incluyen capital e intereses por valor de Cada una, iniciando el pago de la primera El Del , y así sucesivamente hasta del , pagaderos, quincenalmente, hasta amortizar totalmente la obligación. . Durante el plazo reconoceremos intereses corrientes liquidados sobre saldos pendientes de capital, a la tasa de ( %), anual en el evento de que por disposiciones legales o aun de carácter reglamentario, incluso las que internamente dicte EL OTORGANTE, se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto corrientes como de mora, EL OTORGANTE, los reajustara automáticamente sobre el saldo insoluto de capital y desde ahora nos obligamos a reconocer y pagar la diferencia que resulte a nuestro cargo por dicho concepto, a partir de la fecha que entren en vigencia las nuevas disposiciones. En el evento de mora en el pago de los intereses que respalden esta obligación, y en general de cualquiera de las cuotas aquí establecidas se entenderá por vencido el plazo ,obligándonos de inmediato a cancelar el total de la obligación, cancelación que efectuaremos sin necesidad de requerimientos ni notificaciones, por parte del OTORGANTE, sometiéndonos a cubrir la totalidad del capital, intereses a la tasa moratoria equivalente al doble del interés corriente pactado, sin exceder el límite máximo permitido por la ley, en el momento de producirse el pago, desde el día del retardo o incumplimiento, hasta el día en que se verifique el pago completo de la deuda, en el evento que se produjeran abonos parciales o extraordinarios, estos se aplicaran primero en este orden :1) a intereses moratorios ,2) intereses corrientes y 3) a capital, en todo caso autorizamos para que a partir del de del a LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA a descontar de mi salario O prestaciones sociales a que tengo derecho, las cuotas de acuerdo a la amortización anterior, hasta la cancelación total del préstamo. Igualmente autorizamos que en caso de retiro, me sea descontado del producto de mis prestaciones sociales e indemnizaciones laborales el valor del saldo del préstamo del Fondo de Empleados. De otra parte será de mi cargo los honorarios de abogado, así como los gastos o costas que se causen por razón de la cobranza judicial o extrajudicial a que diéremos lugar, y los gastos o impuestos que causen el otorgamiento de este pagare. Así mismo EL OTORGANTE, queda autorizado y podrá deducir de nuestra cuenta de ahorros, cuenta corriente, o de cualquier otra suma que exista a nuestro favor EL OTORGANTE, y al vencimiento de cada cuota, después de que esta venciere el valor de los intereses, tanto corrientes como de mora, y cualquier otro concepto adeudado del presente pagare, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente pagare, además de nuestra responsabilidad personal y solidaria, constituimos garantía sobre todos los aportes y ahorros permanentes presentes y futuros que tengamos a EL OTORGANTE, para compensar las sumas que existieren a nuestro cargo y a favor del OTORGANTE, de conformidad con los reglamentos internos vigentes para estos casos, EL OTORGANTE podrá restituirnos en el plazo declarado vencido en virtud de la aplicación de la cláusula aclaratoria en este evento, los intereses de mora los pagaremos UNICAMENTE sobre las cuotas periódicas vencidas y aun cuando estas solo comprendan solo intereses. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por él artículo 69 de la ley 45 de 1990 y demás disposiciones complementarias, hacemos constar, que la solidaridad e indivisibilidad subsiste en caso de prorroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los otorgantes, aceptamos cualquier endoso, cesión o traspaso que de este título valor hiciera EL OTORGANTE a cualquier persona natural o jurídica, así mismo declaramos excusada la presentación para el pago del presente pagaré. Autorizamos a EL OTORGANTE para que con fines de información interbancaria, reporte a las centrales de riesgos los saldos a nuestro cargo, con motivo de la obligación contenida en el presente pagare, para constancia se firma en la ciudad

FIRMA DEL DEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

NOMBRE

NOMBRE

C.C.

C.C.

DIRECCION

DIRECCIÓN

TELEFONO

TELEFONO

FIRMA DEL CODEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

NOMBRE

NOMBRE

C.C.

C.C.

DIRECCION

DIRECCIÓN

TELEFONO

TELEFONO

**LIBRANZA NO.**

Señor (a):	Día	Mes	Año
Ciudad:			

Señor Pagador: de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** En cumplimiento de los Artículo. 150 del Código Sustantivo del Trabajo y 85 de Decreto ley 1598 de 1963, autorizo para descontar de mi salario mensual con destino al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – FEUM-** los valores reportados por este. Igualmente para que en caso de retiro de la Universidad Militar Nueva Granada, me sean descontadas de las prestaciones sociales a que tenga derecho los valores que adeude al Fondo por todo concepto; esta autorización implica pignoración de las cesantías:

La suma de: \_\_\_\_\_ (\$) )  
 hasta completar la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$) )

Valor neto a descontar para atender a la cancelación del crédito que he obtenido de este Fondo en mi condición de asociado, debidamente afiliado.

Esta retención empezará desde el:	Año	Mes	Día
Y terminará él:	Año	Mes	Día

Acepto y autorizo el descuento,

Nombre del Socio Deudor	No. Cédula	Firma
Nombre Codeudor 1	No. Cédula	Firma
Nombre Codeudor 2	No. Cédula	Firma
Nombre Codeudor 3	No. Cédula	Firma

SEÑOR PAGADOR: Al liquidar a un empleado deudor del Fondo, usted debe descontarle de las prestaciones EL SALDO (Art. 344 del C. del T.) toda omisión lo compromete a Ud. y a la Empresa.

Nota: Diligenciar Datos firmas del asociado deudor, datos firmas de los codeudores, adjuntar último desprendible de pago del socio deudor y el codeudor o codeudores. El segundo y tercer codeudor será opcional de acuerdo con el Reglamento de Crédito vigente.